



**SIMBOLOGÍA:**

- 1: Ladrillera; contaminación del aire.
- 2: Crematorio municipal; contaminación del aire.
- 3: Industria pesada; contaminación del aire.
- 4: Industria pesada; contaminación del aire.
- 5: Industria pesada; contaminación del aire.

**Punto de contaminación ambiental.**

**GEOREFERENCIA:**  
PROYECCIÓN: UNIVERSAL TRANSVERSAL DE MERCATOR PARA LA ZONA 12N DEL DATUM WGS84 RED GEODESICA HORIZONTAL DEL INSTITUTO DE INFORMACION, ESTADISTICA Y GEOGRAFIA DEL ESTADO DE JALISCO IIEG, CON MARCO DE REFERENCIA GEODESICO OFICIAL ITRF08 EPOCA 2010, LOGARITMO APLICADO TRANITRF08.

**FUNDAMENTO:**  
INTERPRETACIÓN DE RASGOS NATURALES Y TRANSFORMADOS EN LA ORTOFOTO MUNICIPAL DE LOS AÑOS 1999, 2009 Y 2015, IMÁGENES SATÉLITALES, DOCUMENTOS OFICIALES, MAPAS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS DE LA COMPILACIÓN DE DATOS OFICIALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, INEGI, DEL INSTITUTO DE INFORMACIÓN, ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA DEL ESTADO DE JALISCO; IIEG DE LA CONSULTA DEL MAPA Y DOCUMENTO TÉCNICO DEL MODELO DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL; OCOTLÁN, ELABORADO POR LA SEMADET, LA CONSULTA DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE OCOTLÁN, JALISCO PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL EL ESTADO DE JALISCO EL DÍA 5 DE MAYO DEL 2001. EL RECONOCIMIENTO EN CAMPO A TRAVÉS DEL CUERPO DE INSPECTORES ASOCIADOS A LA DIRECCIÓN, POR ÚLTIMO DEL DIAGNÓSTICO OFICIAL DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO LOCAL.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 143, FRACCIONES III, VIII, X, XI Y XVI DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO 2015 - 2018, Y LOS ARTICULOS 5, 10, 11, ARTICULO 8 FRACCIONES III, INCISO b), Y ARTICULOS 82, Y 120-124 DEL CÓDIGO URBANO DEL ESTADO E JALISCO.

0 150 300 1500 MTS.  
ESCALA 1: 7500

IMPRESIÓN 15 DE OCTUBRE 2019

